

mún que resulten de aplicación, así como al resto del ordenamiento jurídico.

Quinta. Ocupación de terrenos.

Dentro del marco de colaboración que se recoge en este Protocolo, el Ministerio de Defensa podrá autorizar, a solicitud de la Ciudad Autónoma, la ocupación de los terrenos de su propiedad, con el fin de que puedan iniciarse las obras del proyecto de mejora de la Carretera del Polvorín en Melilla.

Durante la ejecución de las citadas obras, la Ciudad Autónoma garantizará el tránsito de personal y vehículos al Polvorín de Horcas Coloradas.

Sexta. Vigencia.

Este protocolo mantendrá su vigencia durante el tiempo necesario para su desarrollo, quedando sin efecto ni valor alguno si en el plazo de un año no se hubieran comenzado a materializar los compromisos recogidos en la estipulación segunda.

De igual modo, y atendiendo al mero carácter declarativo de voluntades contenidas en este documento, el mismo perderá toda eficacia si se pusieran de relieve circunstancias que impidieran, a juicio de cualquiera de las Administraciones Públicas intervinientes, la culminación de los objetivos previstos, circunstancia que se notificará a la otra parte, quedando ambas relevadas de las intenciones manifestadas y sin que ello pueda dar lugar a reclamación o indemnización alguna derivada de su contenido.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman este protocolo en dos ejemplares originales, igualmente válidos, en el lugar y fecha arriba indicados.

Por el Ministerio de Defensa.

El Secretario de Estado de Defensa.

Constantino Méndez Martínez.

Por la Ciudad Autónoma de Melilla.

El Consejero de Fomento.

Rafael Ricardo Marín Fernández.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN
Y PATRIMONIO
PATRIMONIO

A N U N C I O

2893.- El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 22 de octubre del corriente, en su punto sexto aprobó la siguiente propuesta de la Consejera de Contratación y Patrimonio:

"Visto escrito del Presidente del Consejo de Administración de EMVISMESA solicitando la cesión gratuita de la finca municipal de 339,46 m²., ubicada en las inmediaciones de "Tiro Nacional", para la construcción de viviendas protegidas, VENGO EN PROPONER se adopte el acuerdo correspondiente en cuanto a la iniciación del expediente y la emisión de los informes que procedan".

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el art. 110.1 f) del Rgl. de Bienes de las Entidades Locales.

Melilla, 27 de octubre de 2010.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN
Y PATRIMONIO
PATRIMONIO
A N U N C I O

2894.- Anuncio de la Orden de la Consejera de Contratación y Patrimonio de fecha 13 de octubre de 2010, por la que se convoca, procedimiento Abierto y Tramitación Ordinaria, con varios criterios de adjudicación, para la contratación del suministro de "ACTUALIZACIÓN E INSTALACIÓN DE ESTACIONES DE RED PARA ESCRITORIOS VIRTUALES".

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Contratación y Patrimonio, Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: REDESCRITORIOS VIRTUALES/2010

2. Objeto del contrato: ACTUALIZACIÓN E INSTALACIÓN DE ESTACIONES DE RED PARA ESCRITORIOS VIRTUALES.